

## Juzgado 26 CM Sucesión 2019 0261 Cangrejo Torres Partición 26 01 21.pdf

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ <hectormanuel1710@outlook.com>

Mar 26/01/2021 2:54 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; HECTOR MANUEL RODRIGUEZ <hectormanuel1710@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Juzgado 26 CM Sucesión 2019 0261 Cangrejo Torres Partición 26 01 21.pdf;

**SEÑOR  
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.**

**R E F: SUCESIÓN N° 2019- 00261  
DE: JOSÉ HORACIO CANGREJO TORRES  
C.C. N° 19.174.275**

**HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA**, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando como partidario designado de los interesados en la Sucesión de la referencia, a través del presente escrito me permito entregar a su Despacho el trabajo de Partición y adjudicación de bienes, de conformidad con lo ordenado por su Juzgado.

Lo anterior lo hago en formato PDF

Cordialmente

**HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**  
T.P. N° 22.655 del C. S de J  
C.C.N°19.087.795 de Bogotá  
Correo Electrónico: [hectormanuel1710@outlook.com](mailto:hectormanuel1710@outlook.com)

**SEÑOR**  
**JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**E. S. D.**

**R E F: SUCESIÓN N° 2019- 00261**  
**DE: JOSÉ HORACIO CANGREJO TORRES**  
**C.C. N° 19.174.275**

**HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA**, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando como partidor designado de los interesados en la Sucesión de la referencia, a través del presente escrito me permito entregar a su Despacho el trabajo de Partición y adjudicación de bienes, de conformidad con lo ordenado por su Juzgado.

### **ACERVO HEREDITARIO**

Según los avalúos e inventarios actualizados del bien relacionados en la presente sucesión, el monto del activo sucesoral dejado por la causante corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 48.245.000.00) M/CTE.**

Como se manifiesta en los inventarios **NO SE DEJO PASIVO** por lo tanto dicho monto es de **CERO PESOS (\$ 0).**

### **BIENES INVENTARIADOS**

#### **PARTIDA UNICA.-**

- **UNA CASA UBICADA EN LA CALLE 91 N° 18 H -39** de esta ciudad de Bogotá, el predio cuenta con una área superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados( 144.00 Mts) se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos

**POR EL NORTE.-** En Extensión de doce Metros (12.00 Mts) linda con vía publica.

**POR EL SUR.-**En Extensión de doce metros (12.00 Mts) linda con predios del mismo vendedor

**POR EL ORIENTE.-** En extensión de doce metros con el lote número cinco (5) DE LA MISMA Urbanización.

**POR EL OCCIDENTE.-** En Extensión de doce metros (12.00 Mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana y Urbanización.

### **TRADICIÓN**

El inmueble fue comprado al Señor **MOLANO RIVAS OMAR**, según escritura N° 16281 del 1992-11-30 de la Notaria 27 del Circulo de Bogotá, como se puede apreciar en la Anotación N° 1 del Certificado de Tradición.

Se encuentra Registrada en la oficina de Notariado y Registro con el Numero 50S- 40136978.

Está avaluado por la suma de.....\$ 48.245.000,00

VALOR SEGÚN autoliquidación del impuesto Predial Unificado año 2021 QUE ANEXO A ESTOS AVALÚOS, Junto con el Certificado de Notariado y Registro Reciente.

### REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN

Se tendrá en cuenta lo legal. Así quiera que al acervo hereditario dejado por la causante le correspondió un monto valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 48.245.000.00) M/CTE**, por lo cual a la única heredera **OLGA CANGREJO TORRES**, identificada con C.C. 51.648.981, se le han de adjudicar en total la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 48.245.000.00)**.

### DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS..... (\$ 48.245.000.00).  
VALOR DEL PASIVO.....No hay Pasivo.....(\$0.00)

LEGITIMAS PARA LA  
HEREDERA

(OLGA CANGREJO TORRES  
(\$48.245.000.00)..... (\$48.245.000.00).

SUMAS IGUALES ..... (\$48.245.000.00)..... (\$48.245.000.00).

### HIJUELA

1. HIJUELA DE OLGA CANGREJO TORRES, IDENTIFICADO CON C.C. 51.648.981:

Por su legítima.

A la Señora **OLGA CANGREJO TORRES** le corresponde la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 48.245.000.00)**.

PARA PAGARLE SE LE ADJUDICA EL SIGUIENTE BIEN:

### UNICO.

La totalidad de la casa ubicada en la Calle 91 N° 18 H - 39 de esta ciudad de Bogotá, el predio cuenta con una área superficiaria ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados( 144.00 Mts) se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos

POR EL NORTE.- En Extensión de doce Metros (12.00 Mts) linda con vía publica.

POR EL SUR.-En Extensión de doce metros (12.00 Mts) linda con predios del mismo vendedor

POR EL ORIENTE.- En extensión de doce metros con el lote número cinco (5) DE LA MISMA Urbanización.

POR EL OCCIDENTE.- En Extensión de doce metros (12.00 Mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana y Urbanización.

## TRADICIÓN

El inmueble fue comprado al Señor **MOLANO RIVAS OMAR**, según escritura N° 16281 del 1992-11-30 de la Notaria 27 del Circulo de Bogotá, como se puede apreciar en la Anotación N° 1 del Certificado de Tradición.

Se encuentra Registrada en la oficina de Notariado y Registro con el Numero 50S- 40136978.

Está avaluado por la suma de.....\$ 48.245.000,00

**VALOR ADJUDICADO A LA HEREDERA: CUARENTA Y OCHO MILLONES DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 48.245.000.00).**

**TOTAL ADJUDICADO A OLGA CANGREJO TORRES le corresponde la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 48.245.000.00).**

### COMPROBACIÓN:

ACTIVO HEREDITARIO ..... (\$48.245.000.00).

HIJUELA DE LA HEREDERA

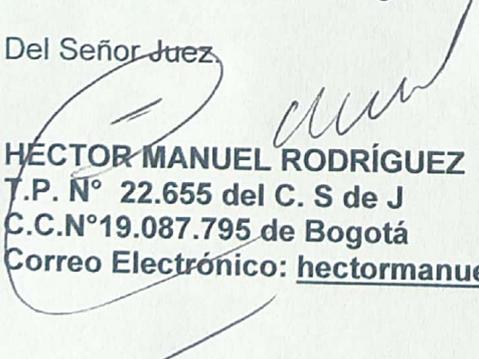
(OLGA CANGREJO TORRES  
(\$48.245.000.00)..... (\$48.245.000.00).

**SUMAS IGUALES ..... (\$48.245.000.00)..... (\$48.245.000.00).**

De esta forma allego a su Juzgado la Partición y Adjudicación que me fue ordenada por su Despacho y encomendada por los interesados en el proceso. En consecuencia de lo anterior ruego a su Señoría impartir la aprobación correspondiente, y así se surta el trámite que en Ley corresponda.

Con el presente escrito allego los siguientes documentos:

Del Señor Juez

  
**HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**  
T.P. N° 22.655 del C. S de J  
C.C.N°19.087.795 de Bogotá  
Correo Electrónico: [hectormanuel1710@outlook.com](mailto:hectormanuel1710@outlook.com)